



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00088481- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina de la docente ROTONDI, MARÍA EUGENIA a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva el Informe Docente 2020/2021 y Plan de Actividades Académicas 2022 que fueron evaluados por los miembros de la Comisión Académica conformada por las Coordinadoras Académicas de los Institutos CEA e IIFAP, Directores de Carrera de Grado y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva Informe de Revista

Que cuenta con dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 11 de abril del 2022.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Ulla, Cecilia Blanca a la docente ROTONDI, MARIA EUGENIA (CUIL: 27-31794126-4 - Legajo N°: 44839) en un cargo de Profesora Asistente, DSE (Cód. 114) en la asignatura Metodología de la Investigación Social II correspondiente al 3° año de la Carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, ó hasta tanto concluya la licencia de la profesora ULLA.

Art. 2°: Autorizar el desempeño docente de la docente ROTONDI, MARIA EUGENIA (CUIL: 27-31794126-4 - Legajo N°: 44839) como carga anexa al cargo que posee, en el seminario elevado a evaluación por convocatoria 2022/23 de la FCS, Juventudes latinoamericanas en el escenario actual. Políticas públicas, perspectivas teóricas y experiencias en torno al trabajo, la educación y la participación.

Art. 3°: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.